ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PACIFICLINK S.A.".-

CUANTIA:US$30.000,00

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día nueve de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía PACIFICLINK S.A., por la interpuesta persona de la señora Ingeniera MARIA JOSE RIZZO REYES, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casada, Ingeniera Comercial, en su calidad de Gerente, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Ingeniera MARIA JOSE RIZZO REYES, en calidad de Gerente de la compañía "PACIFICLINK S.A.", según consta de la copia inscrita del nombramiento adjunto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "PACIFICLINK S.A." fue constituída mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres,

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de dos millones de sucres. b) La compañía PACIFICLINK S.A. tiene actualmente un capital social doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US$12.000,00), representado por doce mil (12.000)acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una; según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dieciséis de mayo del dos mil uno. c) La Junta General de Socios de la compañía PACIFICLINK S.A., en sesión celebrada el veintisiete de octubre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social y reformar sus Estatutos Sociales en los términos que constan del acta de la referida sesión, que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía PACIFICLINK S.A., declaro: Uno) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 42.000,00), representado por cuarenta y dos mil (42.000) acciones ordinarias y nominativas de un (US$ 1,00) valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos) Reformado el artículo quinto del capitulo segundo, del capital social de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios. DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA

Guayaquil, Marzo 17 del 2005

Señora
MARIA JOSE RIZZO REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de la compañía **PACIFICLINK S.A.,** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE por el periodo de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PACIFICLINK S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el día 16 de Marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Mayo de 1993.

Atentamente,

RODRIGO VITERI ARIAS
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **PACIFICLINK S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Marzo 17 del 2005

MARIA JOSE RIZZO REYES
C.C. #-090891280-1

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***PACIFICLINK S.A.;*** *a favor de* ***MARIA JOSE RIZZO REYES;*** *a foja* ***28.383,*** *Registro Mercantil número* ***5.115;*** *Repertorio número* ***9.405.-*** *Guayaquil, veintiuno de Marzo del dos mil cinco.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

ORDEN: 154741
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor [illegible] obajo
$ 16.02

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson G. Zavala Cañarte M.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PACIFICLINK S.A.

En Guayaquil, a los 27 días del mes de octubre del dos mil cinco, a las 10h00 horas, en las calles 9 de octubre #100 y Malecón, Edificio La Previsora, oficina # 2901 de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"PACIFICLINK S.A.",** con la concurrencia de los siguientes socios: la ingeniera María José Rizzo Reyes, propietaria de 4.000 acciones; Econ. Andrés Rizzo Reyes, propietario de 4.000 acciones; y el ingeniero Jorge Baquerizo Carbo, propietario de 4.000 acciones, quienes en consecuencia representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dolar cada una.

Todos los accionistas comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión el Economista Andrés Rizzo Reyes, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa en la Secretaría la ingeniera María José Rizzo Reyes en calidad de Gerente .

Acto seguido, la secretaria de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y formuló la lista de asistentes; por lo que estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre lo siguiente:

- La posibilidad de aumentar el capital social de la compañía y su respectiva Reforma de Estatutos.

La Gerente pone a consideración de la sala la propuesta de constituirse en Junta Universal y el orden del día mencionado y ésta lo aprueba por unanimidad.

A continuación la Gerente manifestó la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía PACIFICLINK S.A. en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$30.000,00) a fin de que con los doce mil dólares (US$12.000,00) de capital actual, llegue a la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$42.000,00).

Luego de algunas deliberaciones se acordó, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha y reformar los estatutos sociales. El aumento de capital estará representado por treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán pagadas por capitalización de utilidades correspondientes al año 2.004, en proporción a la actual participación accionaria de cada socio.

En consecuencia, a la ingeniera María José Rizzo Reyes., corresponderán diez mil (10.000) nuevas acciones; al Econ. Andrés Rizzo Reyes, corresponderán diez mil (10.000) nuevas acciones; y al ingeniero Jorge Baquerizo Carbo corresponderán diez mil (10.000) nuevas acciones. Todas las acciones serán de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente con tal resolución, se reformó en el capítulo segundo, el artículo quinto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de Cuarenta

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$42.000,00) , divididos en cuarenta y dos mil (42.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una (US$1,00), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía; y serán numerados del 001 al 42.000, cada acción liberada de US$1,00 dará derecho a un voto en la Juntas Generales de Accionistas; y, las no liberadas lo harán en proporción al valor pagado.

Finalmente la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Presidente y/o Gerente de la compañía para que procedan a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Econ. Andrés Rizzo Reyes- Presidente de la Junta; f) Ing. María José Rizzo Reyes- Secretaria Gerente ; f) Ing. María José Rizzo Reyes; f) Econ. Andrés Rizzo Reyes; f) Ing. Jorge Baquerizo Carbo. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en los Libros de Actas de la Compañía, el cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 27 de octubre del 2.005.

Ing. María José Rizzo Reyes
Secretaria- Gerente

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " PACIFICLINK S.A."

JUNTA: Extraordinaria
FECHA: 27 de Octubre del 2.005.
HORA: 10H00
LUGAR: Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO: US$ 12.000,00
CAPITAL PAGADO : US$ 12.000,00
QUORUM : 12.000
MAYORIA DECISORIA: 6.001

ACCIONISTA	***REPRESENTACION***	***No. ACC.***	***CAP. PAGADO***	***VOTOS***
Ing. María José Rizzo Reyes		4.000	US$ 4.000,00	4.000
Econ. Andrés Rizzo Reyes		4.000	US$ 4.000,00	4.000
Ing. Jorge Baquerizo Carbo		4.000	US$ 4.000,00	4.000
		12.000	US$12.000,00	12.000

Econ. Andrés Rizzo Reyes
Presidente de la Junta

Ing. María José Rizzo Reyes
Gerente - secretaria

Ab. Nelson Gustavo Zúñiga A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO 7272 - 2005

En Guayaquil, a 6 de diciembre del 2005

A pedido de PACIFICLINK S.A.

PATRONAL Nº 426.02.997

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo OCTUBRE=2005 *el último mes de ingresos de sus* -14- *afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de* ***INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS Nº*** 6078-05 *de* dic. 6-2005

OBSERVACIONES: EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA LABORAL (INTERNET).- INFORMA QUE LA EMPRESA EN REFERENCIA HA CANCELADO APORTES DE OCTUBRE=2005 POR 14 TRABAJADORES.-

I. E. S. S.
Dirección Provincial del Guayas
FIRMA Autorizada
Secretaría Dirección Provincial

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

YOLI

Form. Nº 061 - 44

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía PACIFICLINK S.A.; y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fué esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

ING. MARIA JOSE RIZZO REYES

p. PACIFICLINK S.A.

R.U.C. 0991261435001

C.C.090891280-1

C.V. 70-0695

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NU MERO: CERO CINCO. G. DIC. CERO CERO CERO OCHO CUATRO SEIS TRES DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE -- CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE QUINCE DEL DOS MIL CINCO: EL NOTARIO:

Ab. Nelson Freire Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 05-G-DIC-0008463,** dictada el **15 de diciembre del 2005,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **PACIFICLINK S.A.,** de fojas **133.138 a 133.150,** Registro Mercantil número **24.844** y anotada el diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.577** del Repertorio a las 14:50 Horas.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 49577
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-DIC-0008463**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **15 de Diciembre del 2005**, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PACIFICLINK S.A.**, otorgada ante mí, el **16 de Marzo de 1993**.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil